

TRABAJOS Y DIAS

LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Por MARIA VICTORIA FERNANDEZ ESPAÑA (VICTORIA ARMESTO)

El paro, la ausencia de posibilidades de empleo y desarrollo para la juventud es la tónica, hoy en Galicia. Por ello las oficinas que he mantenido en La Coruña, Santiago y El Ferrol parecían más bien oficinas laborales en donde todos acudieron pidiendo un trabajo que por desgracia no estaba en mis manos concederles.

Otra característica de Galicia es la inseguridad ciudadana.

No sólo la gente tiene miedo de salir en las tres grandes ciudades después de una determinada hora de la noche pues son tan numerosos los robos y asaltos que es raro ya el ciudadano que no ha sido víctima de alguno. A mí misma me han asaltado las oficinas dos veces en un mes, pero es que incluso el miedo y la desconfianza han llegado al campo en donde prácticamente se vivía con las puertas abiertas y donde nadie temía nada. A mí me parece ahora un sueño recordar que hace sólo un par de años aún dormíamos con las puertas de la finca abiertas, abiertas también las del establo y las de la casa.

Hoy están todas cerradas a cal y canto y, en torno a la casa, hay cuatro perros lobos y dos mastines.

¿Cómo íbamos a pensar los campesinos que nos iban a robar el ganado de los establos? Nunca se había robado una vaca o un ternero en Galicia que nadie recuerde. Nunca había ocurrido desde la Edad Media. Pues ahora los múltiples asaltos a las cuadradas han restado el sueño de miles de campesinos que no pueden ni siquiera confiar en sus perros. El otro día antes de robar unos terneros en Arzúa ahorcaron el can.

Es increíble lo que está ocurriendo. Los criminales campan por sus respetos y se adueñan de un país atemorizado y sin resistencias vitales. La falta de temor por parte de los delincuentes llega a los extremos increíbles de que, por negarse a entregar sus sortijas, fuera ametrallada y muerta una joven de 20 años que cenaba con su novio en un mesón. El otro día aquí, en La Coruña, el hermano del otro candidato a Cortes de «CD»

por Mellid, Fernando Taboada, médico en un ambulatorio coruñés atendió a un joven a quien le habían abierto la barriga de un navajazo para robarle cien pesetas.

La inseguridad ciudadana nacida por el aumento de la criminalidad se refuerza por esa tensión a que nos somete el terrorismo.

«¿Han matado a alguien esta tarde? —oí el otro día que preguntaba un director de periódico en conversación con su diario.

Otro muerto, decimos con amargura, y contemplamos el rostro noble del joven guardia civil o del joven policía o la del honrado ciudadano caído en el

portal de su casa. El joven guardia andaluz y su novia, muertos al salir de la discoteca... Y frente a tanto crimen, tanto criminal suelto. Ahora prenden a algunos, seguramente para crear una engañosa estampa de seguridad y orden cara a las elecciones generales. Cuando me entero de algunas de estas detenciones de terroristas asesinos, me acuerdo de unas palabras que me dijo la viuda del guardia santiagués Vázquez Cacharrón frente al cadáver de su esposo asesinado en el mercado de Compostela: «Cóllelos hoxe e mañán póñenos na calle e nós quedamos aquí soliños... ¡que me devolvan ao meu marido!».

Estatuto de los partidos políticos

Por CARLOS HUGO DE BORBON

Un desarrollo constitucional esencial debe ser una ley sobre los partidos, que regule la igualdad de oportunidades en dos materias claves: el acceso a la televisión, monopolio hoy de hecho de algunos partidos; y la financiación de los partidos, para que no dependan de un privilegio económico nacional o internacional.

Esto es lo que consideramos hoy fundamental desarrollar en la Constitución y que muy poco tiene que ver con la recientemente publicada y vigente ley de partidos políticos, cuya regulación sobre la financiación de los partidos viene a confirmar el privilegio de los instalados, frente a los que no lo están.

Esta ley da por válida la marginación y discriminación aplicada a algunos partidos, entre ellos el Partido Carlista, el 15 de junio de 1977 y no tiene en cuenta, entre otros, los aspectos esenciales antes mencionados: el derecho de acceso a los medios de comunicación estatales (en concreto, la TVE), y el derecho a la igualdad en la presentación de las actividades de los partidos por parte del Estado.

Es esencial subsanar esta grave deficiencia y estas lagunas legales, a fin de evitar reducir el sistema de partidos a la simple confrontación de dos aparatos económicos. Así se evitaría también vaciar el sistema de partidos de su significado político y de su credibilidad democrática. Y así se conseguiría el principio de la igualdad de oportunidades, esencial para la democracia.

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Igualdad de oportunidad que dependerá, principalmente, de la posibilidad de financiación del enorme aparato electoral. Si no, la concurrencia de criterios desaparece ante la concurrencia de poderes económicos de aquellos partidos políticos que, disponiendo de amplios recursos económicos internacionales o multinacionales, acaban tras-

formando el partido político en máquina dependiente o al servicio de aquellas fuentes de financiación.

Desaparece, entonces, la igualdad de oportunidades y puede, incluso, desaparecer, en parte, el mismo significado del sistema de partidos. No es ya el contraste entre opiniones políticas, sino entre máquinas electorales apoyadas en máquinas económicas. Caemos en una forma de capitalismo político de un signo u otro.

CONCLUSION

De la organización territorial, de la organización sindical y social y de la organización del sistema de partidos, debiera tener la Constitución tres títulos de igual magnitud, dedicándose a asegurar las libertades institucionales, no sólo de las nacionalidades, sino también de los sindicatos y de los partidos políticos.

La Constitución garantiza ciertas libertades concretas, como libertad o autonomía de la persona física o la libertad de asociaciones.

Por otra parte, la Constitución reconoce ciertos derechos de autonomías, es decir, de libertad, a personas morales como son el municipio, la nacionalidad o región, el sindicato y el partido político. Estas personas morales o jurídicas tienen de particular que disponen, de hecho o de derecho, de un poder político. Pero mientras la nacionalidad o región ve su poder político claramente definido, aunque excesivamente reducido, el partido político y el sindicato no ven precisados ni sus funciones, ni sus derechos, ni su organización.

Es sorprendente ver cómo el marco constitucional apenas habla del sindicato, como si fuera una simple asociación de derecho privado, cuando es, de hecho, una de las organizaciones políticas de mayor poder. Con lo cual no queda suficientemente enmarcada su actuación en el plano constitucional, donde de-

Un país un tanto especial

Por ANTONIO PAPELL

Este país sigue anclado intelectualmente muy lejos de su cotidianeidad. Por debajo del demoliberalismo recién implantado formalmente y más allá del espíritu pragmático que parece impera y que podría facilitar grandemente, de una vez por todas, la convivencia, todavía laten viejas imágenes estereotipadas, ideales trasnochados, frenos culturales con olor a naftalina y algún que otro cadáver que se desentierra en las grandes ocasiones como en un rito pagano.

No voy a referirme, Dios me guarde de ello, a la negativa que han recibido los masones a su pretensión de ser legalizados. Del viejo contubernio judeomasonónico y marxista, sólo estos últimos parecen haber sido rehabilitados. Quiero tratar, eso sí, de este partido político republi-

cano «ARDE», se llama — que de vez en cuando da señales de presencia en los medios de comunicación social y que es un paradigma de aquellos resabios antiguos que todavía palpitan en España y a los que me refería más arriba. El susodicho partido se presenta también a las elecciones, y acaba de explicar su propuesta en las páginas de un periódico de Madrid.

Con una humildad de la que, desde luego, podrían tomar nota los demás partidos, «ARDE» explica sus antecedentes, sus limitaciones y da cuenta de la honestidad de sus planteamientos de la que nadie puede dudar. No es en absoluto sorprendente que un partido cualquiera, además de su bagaje ideológico y estratégico, tenga proclividades republicanas. Le ocurre al «PSOE», sin ir más lejos. Lo que sí es inconcebible es que un grupo político fundante, aquí y ahora, toda su acción política, su doctrina y su táctica en la anécdota del dato republicano. Todos sabemos que en los siglos XVIII y XIX la república tenía connotaciones liberales y democráticas que se contraponían a las monarquías absolutas. La república simbolizaba entonces una especie de emancipación política. Pero hoy día, en víspera de nuestra integración en Europa, con una Constitución intachablemente democrática y con nivel sociocultural nada despreciable, dar preeminencia al carácter de la jefatura del Estado, a la forma del Estado, es algo así como confundir molinos con gigantes. Quede claro que estos quijotes de la política merecen todos los respetos, pero su presencia revela fotográficamente, a manera de síntoma, la superficialidad de la especulación política que aquí se hace.

En otro orden de cosas, y en el ámbito de las influencias marginales de la política, hay que citar el documento elaborado por la Conferencia Episcopal aconsejando diluidamente sobre el voto oportuno que deben emitir los cristianos. Respetuosamente hay que decir que esta actitud del Episcopado es, cuando menos, inoportuna. Cada cual en una democracia, es dueño de su propia libertad, y por tanto de sujetarla a los cánones de una religión o una creencia determinada. El cristiano, por tanto, si es coherente con la doctrina que acata, deberá abstenerse de recurrir al divorcio y ya no digamos al aborto. Pero no hay razón alguna para que la legislación civil imponga indiscriminadamente a la ciudadanía el ayuno y la abstinencia cuaresmales, por ejemplo.

La iglesia católica ejerce un magisterio moral sobre una parte del país. En ese círculo de adeptos es donde debe hacer proselitismo de las orientaciones que, en conciencia, le parecen más adecuadas a su dogma. Pero inevitablemente la publicación de un documento del estilo del dado a luz en plena campaña electoral habrá de interpretarse como una intromisión en el engranaje de los poderes temporales, intromisión que resulta inoportuna.

bería de encontrar, al igual que las autonomías, su máxima regla.

Pero más sorprendente aún es la ausencia de una organización legal del sistema de partidos, que nadie duda sea la base misma del poder político.

SISTEMA Y LIBERTAD

La Constitución considera la libertad y autonomía de los partidos políticos, como si fuera una libertad de asociación, del mismo orden que las asociaciones de derecho privado. Pero en un sistema democrático no se trata de proclamar solamente la libertad de asociaciones políticas. Se debería, también, definir el marco institucional del «sistema de partidos».

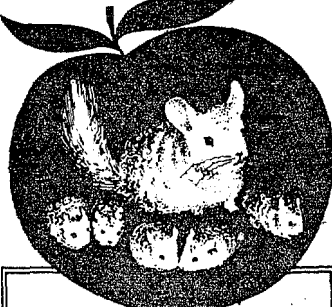
En efecto, la libertad de cada partido, esencial para que exista libertad política, supone que se respete otro principio de la libertad: que no se transforme la libertad de unos en el atropello de los otros, que no se creen monopolios dominantes.

RICOS Y POBRES

En un sistema político de tipo occidental, donde la máquina electoral determina el poder relativo de los partidos políticos en el Parlamento, un factor esencial de libertad es la garantía de igualdad de oportunidades entre los partidos políticos. Garantía de la libertad de cada una de estas instituciones, pero, a la vez, garantía de que no hubiese predominio de los unos sobre los otros, de los poderosos sobre los débiles, de los ricos sobre los pobres.

Lo que no está aún en la Constitución, lo tenemos que introducir. La democracia naciente crecerá si logramos construir una relación de igualdad de oportunidades en las nacionalidades, los sindicatos y los partidos políticos, para crear una unidad sinfónica y no una unidad hegemónica, una unidad democrática y no una unidad oligárquica.

¡su negocio,
un fruto
que recogerá
todo el año..



**CRIE CHINCHILLAS
CON NOSOTROS**

PRODUCE LAS PIELS MAS FINAS DEL MUNDO
solicite folleto a:

**CHINCHILLAS de EUROPA
FRADES (Salamanca)**